

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69593

Ref. Expediente N° NC2017/0002432

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de abril de 2017, con el N° NC2017/0002432, por OREN TECHNOLOGIES LLC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “CUNA PARA RECIPIENTE DE MATERIAL APUNTALANTE QUE TIENE GUÍAS DE CAJA AHUSADAS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2015/049074 del 9 de septiembre de 2015.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 794 el 31 de mayo de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 6671, notificado el 31 de mayo de 2018, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0002432 el 10 de agosto de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta(n) nueva(s) reivindicación(es) 1 a 11 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69593

Ref. Expediente N° NC2017/0002432

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 11 incluida(s) en el radicado bajo el N° NC2017/0002432 del 10 de agosto de 2018, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“CUNA PARA RECIPIENTE DE MATERIAL APUNTALANTE QUE TIENE GUÍAS DE CAJA AHUSADAS”

Clasificación IPC: B65D 19/44, B65D 21/02, B65G 47/02.

Reivindicación(es): 1 a 11 incluida(s) en el radicado bajo el No NC2017/0002432 del 10 de agosto de 2018, ver anexo.

Titular(es): OREN TECHNOLOGIES LLC.

Domicilio(s): 18515 Aldine Westfield, HOUSTON, TX 77073, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): JOSHUA OREN y JOHN OREN.

Prioridad(es): 11/02/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), N° 62/114,614.
09/09/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), N° 14/848,447.
15/09/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), N° 62/050,493.
01/04/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), N° 14/676,039.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69593

Ref. Expediente N° NC2017/0002432

Solicitud internacional N°: PCT/US2015/049074 Fecha: 9 de septiembre de 2015.

Vigente desde: 9 de septiembre de 2015

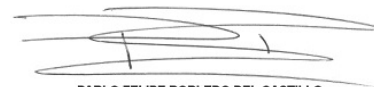
Hasta: 9 de septiembre de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a OREN TECHNOLOGIES LLC, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 de septiembre de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69593

Ref. Expediente N° NC2017/0002432

ANEXO

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un sistema para para el almacenamiento y el soporte de contenedores de apuntalante, el sistema comprende:
un conjunto de contenedores de apuntalante (20), cada uno de los contenedores de apuntalante (20) comprende:
paredes (48, 50) que forman una periferia del contenedor de apuntalante (20);
una porción superior (52); y
una porción inferior que forma un compartimiento para almacenar el apuntalante en su interior, la porción inferior tiene una salida formada en la misma;
una cuna (80) para recibir y soportar el conjunto de contenedores de apuntalante (20), la cuna (80) tiene un conjunto de secciones de cuna (120) que definen cada uno una ubicación deseada sobre la cuna (80) asociada con los contenedores de apuntalante respectivos (20) del conjunto de contenedores de apuntalante (20), cada contenedor de apuntalante (20) está posicionado sobre una superficie superior (102) de la cuna (80); y
un conjunto de montajes de guía de caja (104) posicionados sobre la superficie superior (102) de la cuna (80) y dentro de una periferia exterior de la cuna (80) en los bordes periféricos respectivos del conjunto de secciones de cuna (120) para definir parcialmente la periferia exterior de la ubicación deseada de cada sección de cuna (120), los montajes de guía de caja (104) tiene cada uno una porción ahusada (142) que se extiende desde la periferia exterior de la cuna (80) e interiormente hacia la ubicación deseada de cada sección de cuna (120) para dirigir cada contenedor de apuntalante (20) del conjunto de contenedores de apuntalante (20) al interior de la respectiva sección de cuna (120).
2. El sistema de la reivindicación 1, que comprende montajes de guía de caja (104) posicionados en las esquinas de las secciones de cuna (120), las porciones ahusadas respectivas (142) de los montajes de guía de caja (104) se disponen en dos direcciones axiales diferentes para alinear el contenedor de apuntalante (20) dentro de la sección de cuna (120).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69593

Ref. Expediente N° NC2017/0002432

3. El sistema de la reivindicación 1, en donde cada montaje de guía de caja (104) del conjunto de montajes de guía de caja (104) comprende un montaje de esquina (124), los montajes de esquina respectivos (124) comprenden un par de segmentos de pared posicionados perpendiculares entre si, en donde las porciones ahusadas respectivas (142) de cada montaje de guía de caja (104) están dispuestas próximas a los respectivos segmentos de pared, y los segmentos de pared están dispuestos a lo largo de la periferia exterior de la cuna (80).

4. El sistema de la reivindicación 3, en donde los segmentos de pared de los respectivos montajes de esquina (124) están soportados por montajes de esquina contiguos (124).

5. El sistema de la reivindicación 1, en donde el conjunto de contenedores (20) está dispuesto en series a lo largo de la cuna (80), las secciones de la cuna (120) están dispuestas en una relación espaciada tal que cada contenedor (20) del conjunto de contenedores de apuntalante (20) es fácilmente removible de la cuna (80) sin interferir con los contenedores de apuntalante adyacentes (20), el conjunto de contenedores (20) está dispuesto de tal forma que el apuntalante almacenado en los contenedores respectivos (20) sobre la cuna (80) está dispuesto para dispensar mientras que uno o más de los otros contenedores (20) del conjunto de contenedores (20) son retirados de la cuna (80).

6. El sistema de la reivindicación 1, en donde el montaje de guía de caja (104) comprende una primera porción ahusada y una segunda porción ahusada, la primera porción ahusada está posicionada perpendicularmente a la segunda porción ahusada, de tal forma que los contenedores de apuntalante (20) son fácilmente direccionados en dos direcciones axialmente diferentes.

7. Un método para mover y soportar un contenedor de apuntalante (20), el método comprende:

levantar el contenedor de apuntalante (20) que tiene material apuntalante almacenado en su interior hasta una posición por encima de una superficie superior de una estructura de soporte, la posición es verticalmente más alta con relación a un plano de tierra que una porción superior (168) de un montaje de guía de caja (104), el montaje de guía de caja (104) está conectado a la estructura de soporte;
alineal el contenedor de apuntalante (20) sobre una sección de la estructura de soporte la cual recibe y soporta el contenedor de apuntalante (20), la sección define una periferia exterior de una ubicación deseada para el contenedor de apuntalante

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69593

Ref. Expediente N° NC2017/0002432

(20) y el montaje de guía de caja (104) está limitado dentro de un perímetro exterior de la sección;

bajar el contenedor de apuntalante (20) hacia la estructura de soporte de tal manera que una superficie inferior del contenedor de apuntalante (20) se encuentre en una posición verticalmente más baja que la porción superior (168) del montaje de guía de caja (104); y

posicionar el contenedor de apuntalante (20) dentro de un área de la sección parcialmente definida por el montaje de guía de caja (104) a través de una superficie ahusada del montaje de guía de caja (104), la una superficie ahusada está posicionada sobre una superficie superior de la estructura de soporte para guiar el contenedor de apuntalante (20) interiormente hacia la ubicación deseada.

8. El método de la reivindicación 7, que comprende mover el contenedor de apuntalante (20) hacia la sección a través de un borde inclinado (144) de la superficie ahusada, el borde inclinado (144) está inclinado hacia abajo desde una periferia lateral de la sección y se extiende interiormente hacia la superficie superior.

9. El método de la reivindicación 7, en donde el montaje de guía de caja (104) comprende dos montajes de guía de caja (104), que comprende además posicionar los dos montajes de guía de caja (104) que tienen superficies ahusadas en la superficie superior, las superficies ahusadas respectivas de los dos montajes de guía de caja (104) se posicionan sustancialmente perpendicularmente entre sí de modo que las superficies ahusadas guían el contenedor de apuntalante (20) hacia la ubicación deseada en dos direcciones axiales, las superficies ahusadas respectivas se extienden interiormente hacia la superficie superior desde una periferia lateral definida por la superficie superior.

10. El método de la reivindicación 7, que comprende la disposición del contenedor de apuntalante (20) y uno o más contenedores de apuntalante adicionales (20) en una serie a lo largo de una cuna (80) que comprende un conjunto de secciones acopladas a la cuna (80), los contenedores de apuntalante (20) están separados de manera tal que la remoción de un contenedor de apuntalante (20) de los contenedores de apuntalante (20) no interfiere con contenedores de apuntalante adyacentes (20).

11. El método de la reivindicación 7, que comprende el posicionamiento de la estructura de soporte sobre una cinta transportadora (30), la cinta transportadora (30) recibe el apuntalante del contenedor de apuntalante (20) y lleva el apuntalante a una ubicación alejada del contenedor de apuntalante (20).